





Medellín, 17/05/2022

Señora:

**CAMILO AUGUSTO ARBELAEZ CIFUENTES** 

CL 19 No. 17-51 Armenia – Quindío Teléfono: 3113390720

## **NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO**

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 388 de la Ordenanza 41 de 2020 en relación con el cobro persuasivo, el Director Operativo de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, le recuerda la obligación contraída, según RESOLUCIÓN DEL DEBIDO COBRAR Nº 2019060152753 del 07 de septiembre de 2019, por valor de un millón seiscientos veintidós mil doscientos pesos M/L (\$1.622.200), publicada el 06 de diciembre de 2019 mediante Aviso No. 2019060831956 del 04 de diciembre de 2019 a través de página web de la Gobernación de Antioquia, y para ello cuenta con quince (15) días calendarios, desde el momento en que se recibe la presente notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a.¹ del artículo 411 ibídem; de lo contrario, el proceso será trasladado al Área de Cobro Coactivo.

## **DETALLE**

CONTRIBUYENTE: CAMILO AUGUSTO ARBELAEZ CIFUENTES

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: 18.390.796

TRIBUTO Impuesto de registro

VALOR CAPITAL: \$1.622.200

VALOR SANCIÓN: \$0 VALOR INTERESES: \$0,

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto.











Medellín, 17/05/2022

Se deben liquidar a la fecha de pago

Cordialmente,

**OSCAR MAURICIO USME OCHOA** 

m Maxivo Vine Oshin

**Director Operativo** 

Subsecretaría de Ingresos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Roldan Cano Profesional de Apoyo a la gestión		03/05/2022
Revisó:	Teresa Margarita Salinas Pineda Profesional Abogada apoyo a la Gestión Tributaria	1,210	16/05/2022
Aprobó:			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

